



## Informe presentado a la 41ª reunión del Comité Permanente de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres

### I. Introducción

1. En el presente informe, preparado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), se reseñan las principales actividades realizadas conjuntamente por el PNUMA y la Secretaría de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres desde la 43ª reunión del Comité Permanente de la Convención sobre las Especies Migratorias, celebrada en Quito en noviembre de 2014.
2. También se ofrece información sobre el sustantivo apoyo programático y administrativo prestado por el PNUMA a la Secretaría, el Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2015-2023 y la cooperación mantenida por las dos organizaciones durante ese período.

### II. Apoyo programático sustantivo a la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres

#### A. Ejecución del Plan Estratégico

##### 1. Nivel mundial

3. El PNUMA ha seguido intensificando el apoyo sustantivo y programático a la labor de la Convención sobre las Especies Migratorias tras la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención, celebrada en Quito en noviembre de 2014.
4. En su primer período de sesiones, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente reafirmó su compromiso político, en el contexto del sistema de las Naciones Unidas, de cumplir su mandato como la principal autoridad del mundo en materia ambiental encargada de establecer el programa ambiental mundial, promover la ejecución coherente de los aspectos ambientales del desarrollo sostenible en el sistema de las Naciones Unidas y actuar como defensora autorizada del medio ambiente mundial.
5. La resolución 1/3 de la Asamblea, sobre el comercio ilícito de fauna y flora silvestres, la 1/5, sobre los productos químicos y los desechos, la 1/6, sobre los desechos plásticos y los microplásticos marinos, y la 1/12, sobre la relación entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y los acuerdos ambientales multilaterales, están aplicándose en la actualidad y, por tanto, tienen un efecto importante en la ejecución del Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2015-2023 como parte de la relación mutuamente beneficiosa que mantienen la Convención y la Asamblea.
6. El PNUMA está en condiciones de contribuir positivamente a la labor relativa a la perspectiva integrada y el fomento de la aplicación de la Convención y del conjunto de convenios relacionados con la diversidad biológica mediante su estrategia de mediano plazo y sus respectivos programas de trabajo. El Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2015-2023 se reflejará e integrará en la estrategia de mediano plazo del PNUMA para el período 2018-2021 y los subprogramas pertinentes del programa de trabajo, contribuyendo así a la aplicación de la resolución 11.1 de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre las Especies Migratorias.
7. En la actualidad, el PNUMA está finalizando el proyecto titulado “Fomento de la eficacia y la cooperación entre los convenios relacionados con la diversidad biológica y búsqueda de oportunidades para nuevas sinergias” como parte de una estrategia más amplia encaminada a cumplir el mandato otorgado por el Consejo de Administración del PNUMA al Director Ejecutivo de emprender actividades que fomenten la eficacia y la cooperación entre los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica (decisión SS. XII/3) y el párrafo 89 del documento final, “El futuro que queremos”,



de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en junio de 2012. Dos reuniones de expertos conexas congregaron a representantes de las secretarías de los convenios relacionados con la diversidad biológica, incluida la Convención sobre las Especies Migratorias, y los coordinadores nacionales.

8. En la actualidad está terminándose de redactar el documento final de las reuniones de expertos, titulado “El documento de opciones”, en el que se exponen las posibles formas de aumentar las sinergias entre los convenios. Este documento final se presentará en una serie de foros como base para el debate y la adopción de más medidas, entre ellos el segundo período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, de conformidad con la decisión SS. XII/3 del Consejo de Administración del PNUMA, el Grupo de Enlace de los convenios relacionados con la diversidad biológica, los órganos consultivos científicos de estos convenios y los órganos rectores y consultivos de cada acuerdo y convenio relacionados con la diversidad biológica. El documento final será también una de las diversas aportaciones al proceso dirigido por las Partes que puso en marcha el Convenio sobre la Diversidad Biológica en su decisión XII/6 sobre la cooperación con otros convenios, organizaciones internacionales y alternativas, y que se centra en aumentar las sinergias y mejorar la eficiencia en la aplicación de los convenios relacionados con la diversidad biológica.

9. En su resolución 1/3, relativa al comercio ilícito de fauna y flora silvestres, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente exhortó a la Asamblea General a examinar la cuestión del comercio ilícito de fauna y flora silvestres en su sexagésimo noveno período de sesiones.

10. Las recomendaciones aprobadas el 3 de febrero de 2015 por el Comité de Políticas del Secretario General de las Naciones Unidas sobre el comercio ilícito de fauna y flora silvestres y productos forestales confieren al PNUMA el mandato claro en el sistema de las Naciones Unidas de colaborar con la Secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) y otras entidades de las Naciones Unidas para velar por la coherencia de la respuesta del sistema de las Naciones Unidas al comercio ilícito de fauna y flora silvestres. El Comité de Políticas solicitó al PNUMA que, en colaboración con la Secretaría de la CITES, convocase al sistema de las Naciones Unidas para elaborar una base de datos sólidos, unos análisis comunes y las recomendaciones consiguientes a fin de propiciar una respuesta eficaz y coherente de las Naciones Unidas a los aspectos políticos, económicos, ambientales, sociales y de seguridad del comercio ilícito de fauna y flora silvestres. También se pidió al PNUMA que, en colaboración con la CITES y otras entidades de las Naciones Unidas, intensificase la labor realizada por las Naciones Unidas para promover la lucha contra el comercio ilícito de fauna y flora silvestres y alentase a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a adoptar medidas para aplicar la CITES y los compromisos internacionales pertinentes, en especial en relación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). Están llevándose a cabo actividades a esos efectos, guiadas por los debates celebrados entre el PNUMA, la CITES, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Se prevé que la documentación necesaria esté disponible antes de agosto de 2015.

11. En su resolución 69/314, relativa a la lucha contra el tráfico ilícito de fauna y flora silvestres, la Asamblea General reafirmó el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”, en el que se reconocieron las consecuencias económicas, sociales y ambientales del tráfico ilícito de fauna y flora silvestres y la necesidad de adoptar medidas más firmes en relación con la oferta y la demanda y se subrayó, a este respecto, la importancia de una cooperación internacional eficaz entre los acuerdos ambientales multilaterales y las organizaciones internacionales.

12. Por otra parte, está muy avanzada la aplicación de la resolución 1/3 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente merced a la ayuda prestada a los Estados Miembros en el fortalecimiento de las respuestas nacionales, regionales y mundiales al comercio ilícito de fauna y flora silvestres. Esta labor se beneficia de la estrecha colaboración con el PNUD y otros asociados, como son el Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre, la UNODC, la CITES, la Organización Internacional de Policía Criminal, el Banco Mundial y la Organización Mundial de Aduanas.



13. La aplicación de la resolución 1/3 está relacionada con la aplicación de la resolución 11.31, relativa a la lucha contra los delitos y faltas contra la fauna y flora silvestres dentro y fuera de las fronteras, adoptada por la Conferencia de las Partes en la Convención sobre las Especies Migratorias en su 11ª reunión. En este sentido, el PNUMA está aprovechando su ventaja comparativa en materia de coordinación regional, apoyo normativo y aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes, incluido el apoyo programático a la Convención sobre las Especies Migratorias y sus acuerdos sobre las especies objeto de comercio ilícito. El PNUMA participa en la elaboración y aplicación del estado de derecho ambiental, el aumento de la capacidad de los funcionarios de aduanas de primera línea y otros agentes de la ley y el fomento de la coordinación y la colaboración en los planos nacional y regional para lograr una aplicación efectiva de la legislación a nivel transfronterizo, reforzando la sensibilización sobre los problemas y riesgos asociados a la oferta, el tránsito y la demanda de productos ilícitos de fauna y flora silvestres, incluidos los de especies migratorias como elefantes, aves, esturiones, tortugas, mantarrayas y tiburones.

14. Entre otras actividades, el PNUMA presta un apoyo constante a la CITES y el Fondo para el Elefante Africano, sigue promoviendo el estado de derecho ambiental para luchar contra el comercio ilícito de fauna y flora silvestres y ha emprendido una amplia estrategia de sensibilización sobre las consecuencias de ese comercio. En la última reunión del Comité Directivo del Fondo para el Elefante Africano, celebrada en noviembre de 2014, se presentó a los Estados del área de distribución de esa especie un nuevo sitio web ([www.africanelephantfund.org](http://www.africanelephantfund.org)), junto con otros materiales de visibilidad creados para promocionar el fondo.

15. En apoyo de la meta 15 del Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2015-2023, el PNUMA está fortaleciendo las actividades internacionales dirigidas a formular y catalizar las estrategias de reducción de la demanda de productos ilícitos de fauna y flora silvestres aplicadas por gobiernos y asociados locales, entre otras cosas mediante la aplicación de una amplia estrategia de sensibilización sobre las consecuencias del comercio ilícito de fauna y flora silvestres y la colaboración con los embajadores de buena voluntad de alto nivel del PNUMA.

## 2. Nivel regional

16. Los coordinadores regionales del PNUMA para Asia y el Pacífico y América Latina y el Caribe de los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica han estado apoyando la ejecución del Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2015-2023 y, en especial, la resolución 11.10, relativa a las sinergias y las asociaciones, en la cual la Conferencia de las Partes en la Convención sobre las Especies Migratorias solicitó a la Secretaría que mantuviese el contacto con los coordinadores regionales del PNUMA para los acuerdos ambientales multilaterales en materia de diversidad biológica y ecosistemas y aprovecharse al máximo su función de ayuda a la aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales, e invitó a las secretarías de otros convenios a hacer otro tanto.

17. En estrecha colaboración con la Secretaría de la Convención sobre las Especies Migratorias, el coordinador regional para Asia y el Pacífico de los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica hizo aportaciones en la novena Consulta Anual entre el PNUMA y China, celebrada en Bangkok los días 22 y 23 de enero de 2015, y recalcó al gobierno chino la importancia de que el país redoblar sus esfuerzos por adherirse a la Convención.

18. Por otra parte, a través del coordinador regional para Asia y el Pacífico de los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la biodiversidad, el PNUMA está apoyando la planificación y organización de un taller de creación de capacidad para acceder a la Convención sobre Especies Migratorias dirigido a Estados de Asia Sudoriental que no son partes, que se celebrará en Manila del 27 al 29 de octubre de 2015. El taller estará auspiciado por el Gobierno de Filipinas y organizado conjuntamente por la Secretaría de la Convención y el Centro para la Diversidad Biológica de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental.

19. El coordinador regional para América Latina y el Caribe de los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica también está ayudando a la Convención a captar más adhesiones en esa región al colaborar en la planificación y organización de un taller de creación de capacidad de alto nivel para que los Estados de América Latina que no son partes se adhieran a la Convención, que se celebrará en la Ciudad de Panamá del 22 al 24 de septiembre de 2015.



## B. Aplicación de las resoluciones y las decisiones

20. En la presente sección se resumen las medidas adoptadas a nivel regional y mundial por el PNUMA en apoyo de la aplicación de las resoluciones aprobadas por la Conferencia de las Partes en la Convención sobre las Especies Migratorias.

### 1. Resolución 11.3, relativa al fomento de las sinergias y los servicios comunes entre los instrumentos de la familia de la CMS

21. En la actualidad, el PNUMA está realizando una serie de actualizaciones e introduciendo nuevos elementos para perfeccionar el sistema de presentación de informes en línea a fin de apoyar los procesos nacionales de presentación de informes a los acuerdos ambientales multilaterales. Esta labor se encuadra en la fase II del proyecto de acuerdos ambientales multilaterales de África, el Caribe y el Pacífico, que tiene por objeto ayudar a los países de esas tres regiones a cumplir las obligaciones dimanantes de los acuerdos ambientales multilaterales. Las actualizaciones consisten en una mayor rapidez y una base de código sólida para facilitar el perfeccionamiento y la aplicación de un diseño más intuitivo para los usuarios. El Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA (CMVC-PNUMA) está celebrando consultas con algunas secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales (entre ellas la Convención sobre las Especies Migratorias) y con las Partes con el fin de proporcionar las bases para el proceso de desarrollo mediante reuniones de grupo y entrevistas individuales con el grupo encargado de dirigir a los usuarios del sistema de presentación de informes en línea.

22. Asimismo, el PNUMA sigue ofreciendo capacitación y apoyo sobre el uso del sistema actual al personal de las secretarías de la Convención sobre las Especies Migratorias, el Acuerdo sobre la conservación de especies migratorias de aves acuáticas de África y Eurasia, la CITES y el Convenio relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural en Europa (Convenio de Berna). La Convención sobre las Especies Migratorias y el Acuerdo sobre las aves acuáticas de África y Eurasia ya han usado el sistema de presentación de informes en línea para sus ciclos de presentación de informes nacionales. El PNUMA está sopesando con otros acuerdos ambientales multilaterales la posibilidad de adoptar este instrumento.

23. El CMVC-PNUMA sigue administrando y actualizando el portal Species+, sitio web que ofrece información pertinente para la aplicación de la CITES y la Convención sobre las Especies Migratorias. Species+, creado por el CMVC-PNUMA junto con la Secretaría de la CITES, se puso en marcha en noviembre de 2013 para ayudar a las Partes a aplicar la CITES, la Convención sobre las Especies Migratorias y otros acuerdos ambientales multilaterales. El portal contiene información sobre taxonomía, distribución e inclusión en las listas relativa a todas las especies consignadas en los apéndices de la Convención sobre las Especies Migratorias y otros acuerdos y memorandos de entendimiento de la familia de la Convención, así como información sobre las especies incluidas en los apéndices de la CITES (véase <http://speciesplus.net/>). Species+ permite realizar búsquedas por grupos taxonómicos superiores y países de distribución y descargar fácilmente las listas de especies correspondientes a cada país, lo que representa una gran ayuda para los coordinadores nacionales en su aplicación de la Convención sobre las Especies Migratorias. Se está colaborando con la Secretaría de la Convención para estudiar la forma de hacer interoperables las bases de datos de Species+ y de la Convención.

24. Toda la información sobre diversidad biológica que figura en la base de datos de Species+, la base de datos sobre comercio de la CITES, la Base de Datos Mundial sobre Zonas Protegidas y el Ocean Data Viewer (<http://data.unep-wcmc.org>) sigue estando a disposición pública y es accesible por Internet.

### 2. Resolución 11.7, relativa al fomento de la eficacia de la Convención mediante un proceso de examen de su aplicación

25. El CMVC-PNUMA presentó el análisis y síntesis de los informes nacionales de la Convención sobre las Especies Migratorias correspondientes a 2014 en la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención. En el análisis se ofrecía una sinopsis del estado de la aplicación de la Convención a partir de la información presentada por las Partes en sus informes nacionales y se formulaba una serie de recomendaciones basadas en las conclusiones extraídas, para su examen por las Partes, con el fin de mejorar la aplicación de la Convención. En el informe, las Partes señalaron necesidades específicas en materia de creación de capacidad. Se espera que el informe sea útil para determinar criterios de evaluación



y fomento de la eficacia de la Convención. En la actualidad, el CMVC-PNUMA está realizando un análisis similar de informes nacionales para el Acuerdo sobre aves acuáticas de África y Eurasia en preparación del sexto período de sesiones de las Partes en el Acuerdo, previsto para noviembre de 2015.

### 3. Resolución 11.10, relativa a las sinergias y las asociaciones

26. Los días 15 y 16 de diciembre de 2014, el CMVC-PNUMA organizó en Ginebra un encuentro titulado “Reunión de expertos sobre el fomento de la eficiencia y la eficacia en la aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales: la interoperabilidad entre los sistemas de presentación de informes”. La reunión, patrocinada conjuntamente por la Secretaría de la CITES y el CMVC-PNUMA, se celebró bajo los auspicios de la iniciativa sobre la gestión de la información y los conocimientos en materia de acuerdos ambientales multilaterales y fue posible gracias al generoso apoyo de la Oficina Federal para el Medio Ambiente de Suiza. Se convocó en respuesta a las recomendaciones formuladas en la quinta reunión del comité directivo de la iniciativa sobre la gestión de la información y los conocimientos en materia de acuerdos ambientales multilaterales y con el objetivo de aumentar la uniformidad de los criterios de presentación de informes, el intercambio de la información y los datos resultantes entre todos los convenios relacionados con la diversidad biológica y su incorporación a procesos mundiales más amplios. La reunión congregó a expertos en presentación de informes nacionales y creación de sistemas de presentación de esos informes a fin de determinar las medidas necesarias para el aumento de la interoperabilidad entre los diversos sistemas de presentación de informes en línea relacionados con la diversidad biológica. Participaron en ella representantes de las secretarías de los ocho convenios relacionados con la diversidad biológica y expertos designados por gobiernos y organismos que conocían a fondo los sistemas de presentación de informes y todo lo relativo a la cuestión. Uno de los resultados del encuentro fue una serie de recomendaciones para aumentar las sinergias y la interoperabilidad entre los sistemas (para más detalles sobre la elaboración del sistema de presentación de informes en línea, véase también la sección del presente documento correspondiente a la resolución 11.3).

27. El Foro sobre Estrategias y Planes de Acción Nacionales sobre la Diversidad Biológica (EPANDB), iniciado en 2013 con el patrocinio conjunto del PNUMA, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el PNUD y el CMVC-PNUMA, sigue prestando un apoyo constante a la creación de capacidad nacional y al intercambio de conocimientos para la revisión y la aplicación de estrategias y planes de acción nacionales sobre la diversidad biológica (EPANDB) y se ha convertido rápidamente en la ventanilla única a nivel mundial para la adquisición de recursos relacionados con las EPANDB y el aprendizaje e intercambio de conocimientos entre los países. En la evaluación de las EPANDB por especialistas técnicos facilitados por el Foro EPANDB se recomendó usar esas estrategias y planes de acción como instrumento para la aplicación de todos los convenios relacionados con la diversidad biológica, incluida la Convención sobre las Especies Migratorias, y de ese modo promover la coherencia en la aplicación nacional de los acuerdos ambientales multilaterales.

28. Además, en mayo de 2005, el PNUMA lanzó el *Sourcebook of Opportunities for Enhancing Cooperation among the Biodiversity-related Conventions at National and Regional Levels* (Guía de oportunidades para fomentar la cooperación entre los convenios relacionados con la diversidad biológica en los planos nacional y regional), uno de cuyos capítulos (el sexto) está dedicado al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y las EPANDB. El *Sourcebook* se elaboró en 2014 en estrecha colaboración con las secretarías de los convenios relacionados con la diversidad biológica, incluida la Secretaría de la Convención sobre las Especies Migratorias, y los coordinadores nacionales de muchos países. Su finalidad es que los coordinadores nacionales y otros interesados en los convenios dispongan de diversas opciones para promover la aplicación de estos convenios mediante una mayor cooperación. En el capítulo 6, una de las cinco secciones temáticas del manual, se presta atención especial a las EPANDB en cuanto instrumentos para la aplicación de todos los convenios relacionados con la diversidad biológica y se resalta la importancia, para la consecución de ese resultado, del impulso especial que se generó con la aprobación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020. Asimismo, se ofrecen ejemplos prácticos, listas de verificación, experiencias adquiridas y estudios de casos de todo el mundo que representan una fuente de inspiración para los países interesados en estudiar las oportunidades que puedan surgir en sus circunstancias nacionales y locales. El PNUMA, con el apoyo del CMVC, usará este nuevo recurso como base para promover y facilitar un intercambio más sistemático de experiencias entre los coordinadores nacionales mediante cursos prácticos,



instrumentos y recursos que aumenten la capacidad de los interesados para lograr una aplicación más coherente de los convenios en los planos nacional y regional. Las oficinas regionales del PNUMA desempeñarán un papel fundamental en esas actividades. Como primera medida, en la actualidad está elaborándose un módulo de aprendizaje electrónico basado en el capítulo 6 del *Sourcebook*.

29. La Secretaría de la Convención sobre las Especies Migratorias ha hecho aportaciones a un proyecto del CMVC-PNUMA titulado “Correspondencia entre los acuerdos ambientales multilaterales y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica”, encargado por el Ministerio de Medio Ambiente de Finlandia. Este proyecto tiene por objeto emprender una recopilación coherente y actualizada de toda la orientación relativa al logro de los diversos aspectos de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica que figura en las decisiones y programas conexos, los planes y los instrumentos de apoyo de los siguientes seis convenios relacionados con la diversidad biológica: la Convención sobre las Especies Migratorias, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la CITES, el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, la Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional, Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas y la Convención para el patrimonio mundial. Este ejercicio ayudará a determinar las oportunidades que pueden presentarse para la adopción de enfoques conjuntos y a promover la cooperación y la colaboración.

30. El PNUMA desempeñó un papel importante en el establecimiento de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y continúa apoyando a la Plataforma mediante la administración de su Secretaría y fondo fiduciario, la adscripción de personal y consultores y la prestación de apoyo técnico para alcanzar algunos de los productos previstos de la Plataforma. Las primeras evaluaciones se examinarán en el cuarto período de sesiones del Plenario de la Plataforma, que se celebrará en 2016; otras, más relacionadas con la Convención sobre las Especies Migratorias, están comenzando a hacer progresos. Al mismo tiempo, están planeándose otras evaluaciones, entre ellas una de escala mundial. Con todas ellas y otros productos previstos de la Plataforma se pretende ayudar a atender las necesidades de todos los convenios relacionados con la Diversidad Biológica, incluida la familia de la Convención sobre la Especies Migratorias.

31. El CMVC-PNUMA sigue coordinando la Secretaría de la Asociación sobre Indicadores de Biodiversidad. Esta entidad, a su vez, continúa prestando apoyo a la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 mediante la elaboración de indicadores para las Metas de Aichi. En 2014, la Asociación usó los indicadores mundiales para facilitar información sobre las tendencias pasadas, actuales y futuras (extrapolándola a 2020) para la cuarta edición del informe Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica. En los próximos años, la Asociación orientará su labor a la mejora y expansión de su conjunto de indicadores relativos al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica y otros procesos, como la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, la agenda para el desarrollo después de 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible. También realizará actividades de creación de capacidad para contribuir a la elaboración de indicadores nacionales y regionales.

32. Valiéndose de su red de coordinadores regionales de los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica, el PNUMA tiene previsto organizar, en el cuarto trimestre de 2015, un taller de intercambio de conocimientos a nivel Sur-Sur sobre la preparación jurídica para la ejecución de las EPANDB, centrado en determinados países de África, Asia y el Pacífico. La finalidad del taller será fortalecer la legislación vigente en materia de diversidad biológica o bien elaborar la normativa necesaria para que las EPANDB se apliquen con eficacia en esos países.

33. Tras el taller se hará un seguimiento con los países participantes a fin de ultimar la recopilación de información para los estudios de casos y resumirla con el objeto de elaborar recomendaciones normativas fundamentales y orientación a los países para fortalecer su preparación jurídica. Además, se publicará una recopilación de estudios de casos, recomendaciones y orientación, y una colección de materiales informativos de utilidad para los países.

34. En la región de América Latina y el Caribe, el PNUMA está prestando apoyo al Memorando de Entendimiento sobre la Conservación de Tiburones Migratorios de la Convención sobre Especies



Migratorias mediante la asistencia en la planificación y la organización de un taller de creación de capacidad que se celebrará en Costa Rica en marzo de 2016.

#### 4. **Resolución 11.16, relativa a la prevención de la caza, la captura y el comercio ilícitos de aves migratorias**

35. Está elaborándose un análisis en el que se recopila y sintetiza la información disponible y actualizada sobre los efectos en el medio ambiente del comercio ilícito de flora y fauna silvestres y productos derivados para que la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente lo examine en su segundo período de sesiones, previsto para mayo de 2016. En el análisis se fortalece la base de datos empíricos para los encargados de formular políticas, entre ellos los gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil, las comunidades locales y el sector privado, a fin de que puedan adoptar decisiones fundamentadas y preparar intervenciones eficaces para resolver el problema.

36. El informe se basará en los conocimientos existentes y no se limitará a la atención que actualmente se presta al grave problema de la caza furtiva que afecta a los elefantes y los rinocerontes, sino que tendrá en cuenta el carácter heterogéneo y mundial del asunto y se ocupará del amplio abanico de amenazas derivadas de la explotación y captura y el tráfico ilícitos de madera, grandes simios, reptiles, carne de animales silvestres, tigres, osos, coral, aves, pangolines y peces. El objetivo del análisis será brindar la oportunidad de examinar los aspectos ambientales del comercio ilícito aumentando la base de conocimientos para el perfeccionamiento de los instrumentos de apoyo normativo y creando capacidad para sentar las bases de los futuros proyectos de lucha contra el comercio ilícito de fauna y flora silvestres.

37. El PNUMA está colaborando con la Comisión de la Unión Africana para apoyar la preparación de una estrategia común africana dirigida a combatir el comercio ilícito de flora y fauna silvestres en África. En este contexto, el PNUMA participó en la Conferencia Internacional sobre el Comercio Ilícito de Fauna y Flora Silvestres que se celebró en Brazzaville del 27 al 30 de abril de 2015. Los Estados Miembros africanos participantes en la Conferencia aprobaron una declaración conjunta y una estrategia inicial que, con el apoyo constante del PNUMA, será objeto de una exposición pormenorizada y se someterá a un proceso de consultas regionales más exhaustivas y un examen más profundo en el 15º período de sesiones de la Conferencia Ministerial Africana sobre el Medio Ambiente y la cumbre de la Unión Africana, previstas para marzo y junio de 2016, respectivamente.

38. El PNUMA ha venido prestando apoyo a Botswana y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en sus iniciativas de seguimiento de la Cumbre del Elefante Africano que se celebró en Gaborone en diciembre de 2013 y la Conferencia de Londres sobre el Comercio Ilícito de Fauna y Flora Silvestres, celebrada en Londres en febrero de 2014. El PNUMA prestó apoyo técnico para los preparativos de la Conferencia de Kasane sobre el Comercio Ilícito de Fauna y Flora Silvestres, celebrada en Kasane (Botswana) en marzo de 2015, y contribuyó a la formulación de la declaración de Kasane, el principal resultado de la Conferencia. El PNUMA continuará prestando su colaboración y apoyo a los países en la aplicación de los compromisos derivados de esas reuniones.

39. Del 20 al 22 de abril de 2015 se celebró un taller interno del PNUMA para que los participantes adquirieran una noción común y una idea clara del mandato, la función y las prioridades estratégicas y comunicacionales del PNUMA en relación con la labor que está realizando el organismo para combatir el comercio ilícito de especies silvestres y productos madereros. Asistieron al taller más de 40 funcionarios de las divisiones y oficinas regionales pertinentes. Los participantes examinaron y acordaron un conjunto de políticas institucionales en relación con el comercio ilícito, lograron una mayor coherencia y establecieron vínculos entre los componentes normativos, jurídicos y comunicacionales de una estrategia consolidada del PNUMA dirigida a la lucha contra el comercio ilícito de especies silvestres y productos madereros. Tras las deliberaciones sobre la visión y los resultados generales de la labor del PNUMA relativa al comercio ilícito, se elaboraron declaraciones finales de alto nivel orientadas a poner fin al comercio ilícito de fauna y flora silvestres y productos madereros.

#### 5. **Resolución 11.26, relativa al programa de trabajo sobre el cambio climático y las especies migratorias**

40. El conocimiento acerca de los datos marinos y costeros tiende a ser incompleto o de difícil acceso para el usuario no experto o circunstancial. En 2014, a fin de subsanar este déficit de información, el



CMVC-PNUMA publicó el *Manual de Conjuntos de Datos Marinos y Costeros de Importancia para la Diversidad Biológica* (<http://wcmc.io/MarineDataManual>), en el que se ofrece un cuadro panorámico (incluidas las deficiencias y limitaciones) de los conjuntos de datos marinos y costeros de importancia para la diversidad biológica de todo el mundo. Con este examen, que no pretende ser exhaustivo, se han definido 78 conjuntos o bases de datos y portales de datos. En 2015 se publicará un manual actualizado en el que se ofrecerá más apoyo técnico a los encargados de formular políticas y los investigadores que busquen y utilicen conjuntos de datos sobre distribución mundial de especies, hábitats, zonas de importancia para la diversidad biológica, descriptores del medio ambiente, situación y efectos ecológicos y clasificaciones biogeográficas.

## 6. Resolución 11.27, relativa a la energía renovable y las especies migratorias

41. El Ocean Data Viewer del PNUMA-CMVC facilita el acceso a más de 30 conjuntos de datos mundiales de gran utilidad para fundamentar decisiones sobre la conservación de la diversidad biológica marina y costera, incluidas las especies migratorias. En particular, el Ocean Data Viewer aloja en la actualidad datos espaciales de diez especies de mamíferos marinos, basados en las predicciones del sistema AquaMaps ([www.aquamaps.org](http://www.aquamaps.org)). El visualizador también facilita datos sobre la distribución mundial de las zonas de desove y alimentación de las tortugas marinas. Esta información puede servir para fundamentar los procesos de selección en el contexto de la infraestructura de energía renovable prevista.

## 7. Resolución 11.31, relativa a la lucha contra los delitos y las infracciones contra la fauna y flora silvestres dentro y fuera de las fronteras

42. La labor orientada a la aplicación de la resolución 1/3 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, relativa al comercio ilícito de fauna y flora silvestres, está relacionada con la resolución 11.31, relativa a la lucha contra los delitos y las infracciones contra la fauna y flora silvestres dentro y fuera de las fronteras. El PNUMA está aprovechando su ventaja comparativa en materia de coordinación regional, apoyo normativo y aplicación de los acuerdos ambientales multilaterales pertinentes, entre otras cosas prestando apoyo programático a la Convención sobre las Especies Migratorias y sus acuerdos sobre las especies que son objeto de comercio ilícito; elaborando y aplicando el estado de derecho ambiental; fomentando la capacidad de los funcionarios de aduanas de primera línea y otros agentes del orden público y mejorando la coordinación y colaboración en los planos nacional y regional para la imposición de la normativa a nivel transfronterizo; y fortaleciendo la sensibilización acerca de los problemas y riesgos asociados con la oferta, el tránsito y la demanda de productos ilícitos de flora y fauna silvestres, entre ellos los de especies migratorias tales como elefantes, aves, esturiones, tortugas, mantarrayas y tiburones.

# III. Apoyo administrativo a la Convención sobre las Especies Migratorias

## A. Delegación de autoridad

43. Tras la contratación de Bradnee Chambers como Secretario Ejecutivo de la Convención sobre las Especies Migratorias, en septiembre de 2013 se firmó una nueva delegación de autoridad entre el Director Ejecutivo del PNUMA y el Secretario Ejecutivo de la Convención, junto con los secretarios ejecutivos del Acuerdo sobre las aves acuáticas de África y Eurasia y el Acuerdo sobre la conservación de los murciélagos de Europa, cuando se indicase expresamente. Esta delegación de autoridad sustituye a las delegaciones de autoridad anteriores del Director Ejecutivo del PNUMA.

44. Desde el 1 de junio de 2015, el PNUMA, y los acuerdos ambientales multilaterales a los que presta funciones de secretaría, han contado con el apoyo de Umoja, el nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales. Al facilitar la automatización, Umoja ha tenido un efecto muy positivo en los flujos de trabajo y la presentación de informes. La implantación del nuevo sistema ha obligado a realizar algunos cambios en los procesos y procedimientos, en especial con respecto a las adquisiciones y los viajes.

45. Es necesario modificar algunos aspectos de las delegaciones de autoridad (en particular los relativos a las adquisiciones y los viajes) para reflejar esos cambios. El 6 de junio de 2015, las delegaciones de autoridad revisadas, que incorporan las funciones de Umoja, se compartieron con los



secretarios ejecutivos de la Convención sobre las Especies Migratorias, el Acuerdo sobre las aves acuáticas de África y Eurasia y el Acuerdo sobre la conservación de las poblaciones de murciélagos europeos.

## **B. Apoyo prestado a la Convención con cargo a los gastos de apoyo a los programas**

46. Por “gastos de apoyo a los programas” se entienden los costos indirectos, por lo general expresados como porcentaje de los costos directos (un 13%), que las Naciones Unidas cargan a los gastos de los fondos fiduciarios (o extrapresupuestarios). En cuanto al PNUMA y los acuerdos ambientales multilaterales que este administra, la recuperación y el uso de los recursos procedentes de los gastos de apoyo a los programas son de importancia fundamental para la financiación y la organización de servicios eficaces y eficientes de apoyo a los programas. Así ocurre también con la Secretaría de la Convención sobre las Especies Migratorias.

47. Según los procedimientos habituales de las Naciones Unidas, para determinar el nivel de los recursos con que cuentan las secretarías del PNUMA y la Convención sobre las Especies Migratorias para apoyar los programas en un año dado se toman como base los ingresos recibidos para esos fines en el año precedente. De acuerdo con el arreglo vigente, la Secretaría de la Convención sobre las Especies Migratorias recibe el 67% de los gastos de apoyo a los programas generados por la ejecución del programa de trabajo del año anterior con cargo a sus respectivos fondos fiduciarios.

48. En 2014 se financiaron con cargo a los gastos de apoyo a los programas los puestos de siete miembros del personal administrativo directamente asignados a la Secretaría de la Convención, a saber: el Oficial de Administración y Finanzas (P-4), dos puestos de Auxiliar de Finanzas (G-5 y G-6) y dos puestos de Auxiliar Administrativo (G-5), todos ellos radicados en Bonn (Alemania), un Auxiliar de Finanzas (G-6) radicado en Bangkok y un Auxiliar Administrativo (G-6) radicado en Abu Dhabi.

49. Los gastos de apoyo a los programas también se usaron para financiar actividades de capacitación del personal a fin de evitar complicaciones en la aplicación de Umoja, que entró en funcionamiento el 1 de junio de 2015.

50. Todos los fondos fiduciarios de la Convención siguen bajo la administración del Director Ejecutivo del PNUMA y se han extendido hasta el 31 de diciembre de 2017 en virtud de la resolución 1/16, relativa a la gestión de los fondos fiduciarios y las contribuciones para fines específicos, aprobada por la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente en su primer período de sesiones.

## **C. Información adicional sobre las cuestiones administrativas de la Conferencia de las Partes**

51. A fin de complementar la labor de fortalecimiento de la relación entre el PNUMA y los acuerdos ambientales multilaterales que este administra, el Director Ejecutivo del PNUMA estableció un equipo de tareas integrado por representantes de las secretarías de esos acuerdos y las oficinas competentes de la Secretaría del PNUMA. En su primera sesión, celebrada el 3 de febrero de 2014, el equipo de tareas emprendió consultas sobre la eficacia de las disposiciones administrativas y la cooperación programática.

52. El equipo de tareas está presidido por el Director Ejecutivo Adjunto, y el Secretario Ejecutivo de la Convención sobre las Especies Migratorias actúa de Vicepresidente. En el marco del equipo de tareas se han creado dos grupos de trabajo –uno encargado de las disposiciones administrativas y otro de la cooperación programática– presididos por representantes de las secretarías de la CITES y la Convención sobre la Diversidad Biológica, respectivamente. El equipo de tareas se ha reunido en seis ocasiones y el grupo de trabajo encargado de la cooperación programática ha concluido su informe y lo ha presentado al equipo de tareas. El grupo de trabajo encargado de las disposiciones administrativas está terminando su informe. A continuación, el equipo de tareas preparará un informe basado en las aportaciones de los dos grupos de trabajo para que lo examine el Director Ejecutivo.

53. La versión definitiva del informe se remitirá a la reunión de composición abierta del Comité de Representantes Permanentes, prevista para octubre de 2015, con miras a presentar la cuestión a la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente en su segundo período de sesiones, de conformidad con la resolución 1/12 de esta Asamblea.



54. En consonancia con las recomendaciones formuladas en la reunión del equipo de gestión de los acuerdos ambientales multilaterales celebrada el 19 de junio de 2015 en Viena y con el fin de seguir fortaleciendo las relaciones entre el PNUMA y las secretarías, el Director Ejecutivo ha nombrado a los siguientes coordinadores de los acuerdos ambientales multilaterales en el PNUMA:

a) Jiří Hlaváček, Asesor Especial y Jefe de Coordinación y Apoyo a los acuerdos ambientales multilaterales en la División de Derecho Ambiental y Convenios sobre el Medio Ambiente, como coordinador encargado de apoyar y fortalecer la colaboración programática con los acuerdos ambientales multilaterales. En su calidad de coordinador de cuestiones programáticas, Hlaváček se encargará de supervisar un cambio cultural en las relaciones entre el PNUMA y las secretarías de los convenios administrados por el Programa y se dedicará especialmente a alentar, fomentar, propiciar y fortalecer la coordinación y la cooperación, y a impulsar la realización de consultas oportunas y periódicas sobre cuestiones programáticas pertinentes. Además, supervisará la aplicación de las recomendaciones formuladas por el grupo de trabajo encargado de la cooperación programática del equipo de tareas sobre los acuerdos ambientales multilaterales;

b) Hemini Vrontamitis, de la Oficina de Operaciones y Servicios Corporativos, como coordinadora de los acuerdos ambientales multilaterales encargada de la asistencia y el seguimiento en cuestiones operacionales y administrativas. En su calidad de coordinadora, Vrontamitis velará por la agilidad de la cooperación entre el PNUMA y las secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales, la capacidad de respuesta y la rendición de cuentas en relación con cuestiones administrativas de la esfera de los recursos humanos como la mediación y los litigios, la asesoría jurídica institucional, las delegaciones de autoridad, las asociaciones de colaboración y contribuciones, Umoja, las adquisiciones, los viajes, las delegaciones y las finanzas, así como la capacitación en estas esferas.

55. El coordinador de cuestiones programáticas de la División de Derecho Ambiental y Convenios sobre el Medio Ambiente, en cooperación con el coordinador de las operaciones de la Oficina de Operaciones y Servicios Corporativos, prestará apoyo a la labor y las reuniones del equipo de gestión de los acuerdos ambientales multilaterales del PNUMA y velará por que el PNUMA haga aportaciones consolidadas, adecuadas y oportunas como parte de los preparativos de las conferencias o reuniones de las Partes. La designación de los coordinadores de cuestiones programáticas y administrativas responde a la necesidad de contar con procesos más ágiles que redunden en un aumento de la responsabilidad, la rendición de cuentas y la capacidad de respuesta, lo que a su vez permitirá hacer un seguimiento de los progresos, las dificultades y los problemas.

56. La Oficina de Servicios de Supervisión Interna –la división de auditoría interna de las Naciones Unidas– realizó una auditoría de la Convención y presentó su informe definitivo el 6 de agosto de 2014. La Oficina formuló seis recomendaciones importantes, de las cuales solo una sigue sin respuesta, a saber: “El Secretario Ejecutivo de la Convención sobre las Especies Migratorias de Animales Silvestres debe realizar el examen de la clasificación de puestos de la Secretaría solicitado por la Conferencia de las Partes”. El PNUMA ha aceptado esta recomendación y ha informado a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de que la Convención sobre las Especies Migratorias procurará obtener recursos extrapresupuestarios para realizar el examen a fin de presentarlo a la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención, prevista para 2017.